



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local, se hace público que, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 10 de febrero de 2020, se ha acordado establecer las siguientes dietas e indemnizaciones para los miembros de la Junta Vecinal en el ejercicio de sus funciones:

- Por asistencia a sesiones de la Junta Vecinal: 10 euros.

En Barrio Panizares, a 17 de febrero de 2020.

El alcalde pedáneo,
Alfonso Peña Herrero